Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021		
Versión: 3	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	

FECHA 4/09/2023

CERTIFICADO No. 669

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL 2023	CANT	VALOR TOTAL 2024	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	ESPCO CLINICA DEVAL	UPRES VALLE	9	42192103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) 02- 02- 01 - 003	SOTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. 02- 02- 01 - 003- 008- 01	SILLA-SOFÁ UNIPERSONAL PARA PACIENTE	N/A		$ 18.849.600				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL	-	$ 18.849.600	-	-	-	-

No. SISCO: DEVAL_2023_669

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 18.849.600,00

TA FLOR LUCELLY ZAMBRANO FRANCO

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

TA FLOR LUCELLY ZAMBRANO FRANCO

Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

TSD 92923
COP 92223 - 792

PN UPRES VALLE MIC 430/2023

Página 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha: Santiago de Cali,

Lugar: ESPCO CLINICA DEVAL AREA DE URGENCIAS – UPRES VALLE DEL CAUCA

No. Consecutivo revisión: _____. ***No. SISCO:*** DEVAL-2023-669 .

OBJETO: "ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"	**VALOR:** $ 18.849.600

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:
SI OSCAR ALEXANDER SALAZAR CORTES LIDER SERVICIO URGENCIAS ESPCO CLINICA DEVAL

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: *Selección Mínima Cuantía – Artículo 2.2.1.2.1.5.1.*

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de **MINIMA CUANTIA**, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", metodología **SECOP II**, dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

Según la ley general de archivo 594/2000 y decreto 019/2012 debemos velar por la no duplicidad de documentos guía de elaboración de ECOS 23/12/2013.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	OSCAR ALEXANDER SALAZAR CORTES	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PT	Angelica Maria Ferro	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	JT.	Maria Jose Tuta G	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	JI	JESSICA GIRALDO M	
ASESOR JURIDICO	JI	Juan Pablo Klinger	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		**VALOR:**	$ 18.849.600
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	DIANA CAROLINA USMA VILLA	JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA UPRES DEVAL	

Código: 1GD-FR-0006 Fecha: 10-07-2014 Versión: 1	RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LOS DOCUMENTOS NOTA INTERNA	POLICIA NACIONAL

Nro. ____

FECHA: 20-09-2023

PARA: Contratos

DE:

URGENTE	____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	____
PARA SU INFORMACIÓN	____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	____
FAVOR DAR CONCEPTO	____	FAVOR TRAMITAR	____
INFORMAR POR ESCRITO	____	ARCHIVAR	____
ENCARGARSE DEL ASUNTO	____	ENTERARSE Y DEVOLVER	____
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES: 65-2023-163390-Oad

Solicitud contratación adquisición mobiliario y sofás

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA: ____

PARA: ____

DE:

URGENTE	____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	____
PARA SU INFORMACIÓN	____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	____
FAVOR DAR CONCEPTO	____	FAVOR TRAMITAR	____
INFORMAR POR ESCRITO	____	ARCHIVAR	____
ENCARGARSE DEL ASUNTO	____	ENTERARSE Y DEVOLVER	____
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023- -163370 / DEVAL– GASIS– 29.25

Santiago de Cali,

Señora Capitán
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Av. 10 Norte No. 16-21 B/Granada
Cali-Valle

Asunto: Requerimiento

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en el sentido de "Mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad policial", de manera respetuosa me permito solicitar a mi Capitán la autorización del siguiente requerimiento:

RUBRO: Programa O SERVICIOS DE SALUD	
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES O SERVICIOS DE SALUD HUMANA	
UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	
REQUERIMIENTO SOLICITADO: "ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"	
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**$ 18.849.600**
VIGENCIA AÑO 2023:	**$ 18.849.600**
VIGENCIA AÑO 2024:	**$ 0,00**

CARACTERISTICAS:

ITEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**SILLA RECLINABLE**	**ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**	9	N/A

CONSTANCIA DE EXISTENCIA DEL BIEN ó SERVICIO:

Hay Existencia SI___NO_X_

IT. LAURA KATHERIN PELAEZ ORTEGA
RESPONSABLE GRUPO ALMACÉN UPRES DEVAL

Atentamente,

SI. OSCAR ALEXANDER SALAZAR CORTES
LÍDER SERVICIO DE URGENCIAS ESPCO DEVAL

CT. DIANA CAROLINA USMA VILLA
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA UPRES DEVAL

Cra 86 núm. 48-0-06 Barrio Caney
Teléfono: 3181828 ext. 5445
Deval.espco-urg@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PUBLICA

FORMATO ANEXO Nº 1

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº ____

Santiago de Cali:

Señor (a) Jefe de Presupuesto UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA sírvase expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal donde conste la existencia de recursos libres de afectación para *amparar el siguiente gasto:*

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

PROGRAMA: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES O SERVICIOS DE SALUD HUMANA

(SI LA SOLICITUD INCLUYE MAS DE UN PROGRAMA SE DEBERA DISCRIMINAR DE FORMA INDIVIDUAL EL VALOR PARA CADA UNA)

VALOR TOTAL	VIGENCIA ACTUAL 2023	VIGENCIA FUTURA 2024
$ 18.849.600	$ 18.849.600	$ 0.00

OBJETO: **"ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL *ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA* DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

DURACION: HASTA EL 30 NOVIEMBRE 2023

Fecha proyectada de iniciación ejecución del contrato: 19 de Octubre de 2023
Fecha proyectada de terminación del contrato: 30 de Noviembre de 2023

PROYECCION DE LOS PLANES DE PAGO

VIGENCIA ACTUAL 2023

MES	VALOR
ENERO	$ 0.00
FEBRERO	$ 0.00
MARZO	$ 0.00
ABRIL	$ 0.00
MAYO	$ 0.00
JUNIO	$ 0.00
JULIO	$ 0.00
AGOSTO	$ 0.00
SEPTIEMBRE	$ 0.00
OCTUBRE	$ 0.00
NOVIEMBRE	$ 18.849.600.00
DICIEMBRE	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 18.849.600

VIGENCIA FUTURA 2024

MES	VALOR
ENERO	$ 0.00
FEBRERO	$ 0.00
MARZO	$ 0.00
ABRIL	$ 0.00
MAYO	$ 0.00
JUNIO	$ 0.00
JULIO	$ 0.00
AGOSTO	$ 0.00
SEPTIEMBRE	$ 0.00
OCTUBRE	$ 0.00
NOVIEMBRE	$ 0.00
DICIEMBRE	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 0.00

CT. DIANA CAROLINA USMA VILLA
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA UPRES DEVAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42192103	Equipos médicos, accesorios y suministros	productos de centros médicos	Asientos y taburetes clínicos y productos relacionados	Asientos para pacientes

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($18.849.600,00) MONEDA LEGAL VIGENTE**. amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No 92223** del **20** de **Septiembre de 2023** expedido por la Jefe de Presupuestos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Distribuidos de la siguiente manera:

Vigencia 2023: ($18.849.600,00)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA Vigencia 2023	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 02-02-01-003- 008- 01 Programa "O"	UPRES DEVAL	Silla-sofá unipersonal para paciente	16	N/A	$ 18.849.600	$ 18.849.600
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 18.849.600

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	04/09/2023	669	UPRES VALLE	16	Silla-sofá unipersonal para paciente	N/A	N/A	$ 18.849.600
TOTAL								$ 18.849.600

1.4 CLASE DE CONTRATO	Con base en lo Previsto en el Decreto 1082 de 2015, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 establece la modalidad de selección para la contracción será de mínima cuantía, para el caso de estudios previos. **COMPRAVENTA.**
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad comercial, que así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante con la capacidad de respuesta en la ciudad de Cali y tener la capacidad de entregar dicha compra en los plazos y términos indicados en el contrato. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" Decreto 1860 DEL 2021* y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación **NO** es Superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), podrá limitarse la convocatoria a MIPYMES. por lo anterior es abierta a cualquier oferente interesado que cumpla con los requisitos exigidos para la misma

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACION

La Dirección de Sanidad define su misión como "Contribuir con la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos". Por lo cual se hace necesario la contratación para la **"ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** en aras de mejorar las condiciones de los pacientes y garantizar el buen desarrollo de la prestación de los servicios en el servicio de urgencias, hospitalización y cirugía, dentro del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO CLINICA DEVAL.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una dependencia, encargada de administrar el Subsistema de Salud de la Policía Nacional conforme al artículo 19 del Decreto 1795 del 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", tiene como función principal "prestar los servicios de salud a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a través de sus establecimientos de Sanidad Policial".

Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Valle del cauca, debe mantener la logística necesaria para garantizar el buen funcionamiento y adecuación de las habitaciones hospitalarias en los servicio de urgencias, hospitalización y cirugía, por tal razón es necesario realizar la contratación de compra de sillas reclinomatic (poltronas), con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios una atención en hospitalización con calidad y entre los que se encuentran aquellos pacientes que demandan una atención urgente y tratamiento de enfermedades en unidad hospitalaria, de

acuerdo a esto se hace necesario realizar un seguimiento pertinente según la patología presentada, tratada e intervenida.

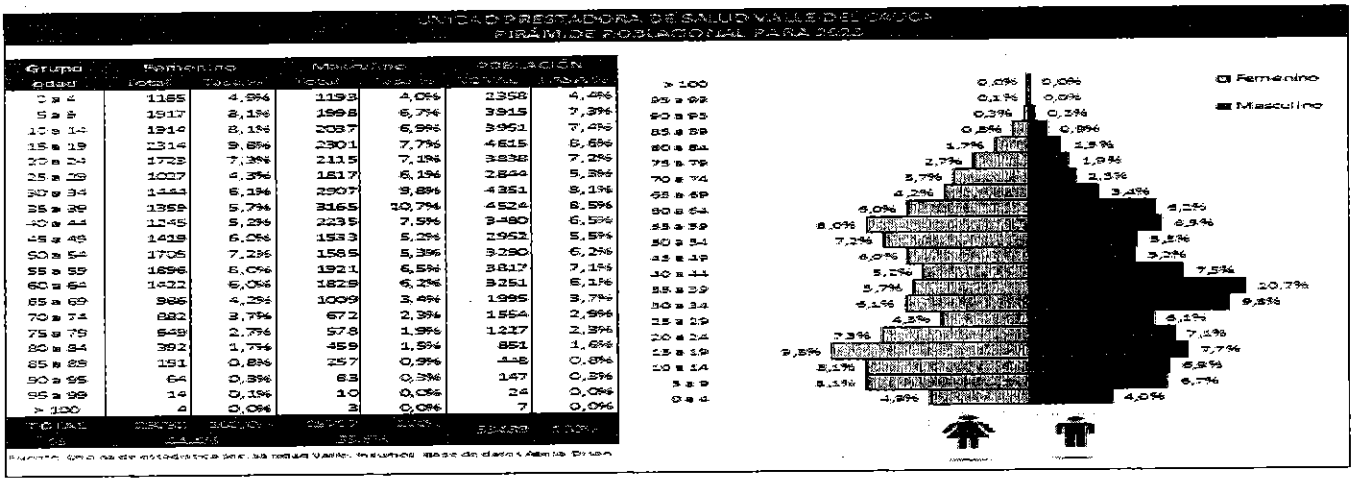
La filosofía del grupo logístico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del cauca, se basa en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención optima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, beneficiarios y funcionarios de esta unidad, y de todas las unidades adscritas a la UPRES DEVAL, determinando que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento quirúrgico, para lo cual es importante que los servicios asistenciales cuenten no solo con un recurso humano idóneo, sino que también con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente dentro de las instalaciones hospitalarias.

El Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cuenta con el servicio de urgencias, el cual ofrece sus servicios las 24 horas del día de lunes a lunes con un promedio diario de 150 usuarios, servicio de hospitalización ofrece a 32 usuarios hospitalizados diarios, y el servicio de cirugía realiza los procedimientos quirúrgicos diarios a 20 usuarios, para la prestación de este servicio.

Debido a las diversas patologías de los usuarios de la Policía Nacional en este sector del país, la necesidad de sillas reclinomaticas para prestar una atención oportuna a nuestros usuarios ha aumentado por lo que en el año 2022 se atendieron alrededor de 72.720 usuarios anual. Tomando en consideración la estadística del servicio llevados a cabo durante los años 2021 a 2022.

La población usuaria de los servicios, está compuesta por la totalidad de usuarios del subsistema en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y población flotante, compuesta por personal activo uniformado y no uniformado, personal con asignación de retiro, personal pensionado y los Beneficiarios de cada uno de estos grupos.

Población por grupos etario y Pirámide Poblacional para 2023.



Grupo edad	Femenino Total	Femenino %	Masculino Total	Masculino %	POBLACIÓN Total	POBLACIÓN %
0 a 4	1185	4,9%	1193	4,0%	2358	4,4%
5 a 9	1917	8,1%	1998	6,7%	3915	7,3%
10 a 14	1914	8,1%	2037	6,9%	3951	7,4%
15 a 19	2314	9,8%	2301	7,7%	4615	8,6%
20 a 24	1723	7,3%	2115	7,1%	3838	7,2%
25 a 29	1027	4,3%	1817	6,1%	2844	5,3%
30 a 34	1444	6,1%	2907	9,8%	4351	8,1%
35 a 39	1359	5,7%	3165	10,7%	4524	8,5%
40 a 44	1245	5,2%	2235	7,5%	3480	6,5%
45 a 49	1418	6,0%	1533	5,2%	2952	5,5%
50 a 54	1705	7,2%	1585	5,3%	3290	6,2%
55 a 59	1896	8,0%	1921	6,5%	3817	7,1%
60 a 64	1422	6,0%	1829	6,2%	3251	6,1%
65 a 69	986	4,2%	1009	3,4%	1995	3,7%
70 a 74	882	3,7%	672	2,3%	1554	2,9%
75 a 79	649	2,7%	578	1,9%	1227	2,3%
80 a 84	392	1,7%	459	1,5%	851	1,6%
85 a 89	191	0,8%	257	0,9%	448	0,8%
90 a 95	64	0,3%	83	0,3%	147	0,3%
95 a 99	14	0,1%	10	0,0%	24	0,0%
> 100	4	0,0%	3	0,0%	7	0,0%
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

II. NECESIDAD

Teniendo en Cuenta, el incremento de pacientes en la ESPCO UPRES DEVAL, es preciso mejorar el giro de cama de los pacientes hospitalizados por lo anterior se hace necesario la adquisición de (8) sillas reclinables para el área de hospitalización, se requieren (9) en el área de urgencias, en el área de Cirugía se requieren (2) sillas; con el fin de garantizar confort mientras se suministran medicamentos o se esperan resultados de paraclínicos para verificar la evolución del paciente y se determina su salida o ingreso al área de observación adultos. Lo anterior en pro de la comodidad y humanización de nuestros pacientes.

La Unidad prestadora de Salud Valle del Cauca en atención a las circunstancias anteriormente descritas y en pro de satisfacer las necesidades propias de los servicios ve la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación En cumplimiento de las funciones inherentes y atendiendo las diferentes solicitudes elevadas del personal que labora en la unidad, tales como la de velar por las condiciones ergonómicas necesarias para preservar una adecuada salud osteomuscular, garantizando la satisfacción de nuestros usuarios en la instancia hospitalaria; propendiendo la adquisición de sillas reclinables Aptas para salas de urgencias salas de procedimientos, visitantes en habitación entre otros. En condiciones de comodidad, ergonomía y bienestar que cumplan con las condiciones del Anexo Especificaciones Técnicas.

Al realizar la verificación de la necesidad real que tiene el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deval se logra evidenciar que para suplirla se necesitan un total de 19 sillas reclino maticas y al verificar el presupuesto asignado para la compra de estos elementos solo suple la totalidad de 9 sillas reclinomaticas las cuales no alcanzan para cubrir la necesidad real de la Espco Clínica Deval como se relaciona en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD TOTAL REQUERIDOS	VALOR NECESIDAD REAL	CANTIDAD TOTAL A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ESTIMADO REQUERIDOS	VALOR TOTAL ASIGNADO / PROYECCIÓN ASIGNACION 2023	PORCENTAJE QUE CUBRE LA COMPRA	DEFICIT %
SILLA RECLINABLE (HOSPITALIZACION)	Tipo: Sillas reclinables Estilo: Clásico Largo. Entre 90 Y 110 CM Ancho. entre 90 Y 110 CM Alto: entre 90 Y 110 CM Material del tapiz. Cuero sintético lavable Capacidad (resistencia-carga máxima):136 kilogramos máximo Número de puestos: 1 puesto Relleno. 13-Relleno Garantía. 2 años Mecanismo: Manual Descansa pies. Si Control remoto: No (MANUAL) Medidas silla reclinada. Entre 70 a 85 x entre 85 a 100 x entre 150 a 180 centímetros Inclinación: 160 grados Color: Negro, Azul, Café.	8	$ 16.755.200	3	$ 2.094.400	$ 6.283.200	37.50%	62.50%
SILLA RECLINABLE (URGENCIAS)		9	$ 18.849.600	5	$ 2.094.400	$ 10.472.000	55.56%	44.44%
SILLA RECLINABLE (CIRUGIA)		2	$ 4.188.800	1	$ 2.094.400	$ 2.094.400	50.00%	50.00%
TOTAL		19	$ 39.793.600	9	$ 18.849.600	$ 18.849.600	47.37%	52.63%

De conformidad con lo expuesto, el presupuesto asignado para el presente proceso y el análisis del mercado realizado donde se evidencia que el valor real es superior al valor certificado; se establece la prioridad de los Inmobiliarios y/o Sillas a adquirir, por ende, el presupuesto asignado para esta adquisición será distribuido como se relaciona en la matriz, anterior.

III. CONVENIENCIA:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Dirección de Sanidad requiere contratar con la adquisición de sillas reclinomaticas, con el fin de cubrir las necesidades de los servicios de urgencias, hospitalización y cirugía del establecimiento de sanidad policial complementario clínica Deval según lo establecido en el acuerdo 002 de abril 27 de 2001, *"Por el cual se establece el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial"*, el acuerdo 010 del 27 de septiembre de 2001 *"por el cual se adiciona el acuerdo 002 de 2001, que establece en plan de beneficios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.*

IV. POBLACION OBJETO:

todo el personal de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, que se encuentran en observación y/o hospitalizados al igual que sus acompañantes, incluyendo personal uniformado, No uniformado, usuarios y

familiares del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

V. LA OPORTUNIDAD:

Se requiere que la oportunidad de la contratación surta de manera expedita dentro de los tiempos y eventos propios de la contratación pública ya que las sillas reclinomaticas son esenciales para los pacientes de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, asegurando el cumplimiento de nuestra misión la prestación de servicios de salud. De acuerdo a esto, también se requiere que, desde la entrega de la carta de inicio, hasta la ejecución final del contrato, la oportunidad para la entrega de las sillas reclinomaticas se realizará conforme a lo establecido en el acápite de las condiciones técnicas, los cuales son primordiales para ggarantizar a los pacientes y usuarios condiciones óptimas para el tratamiento tanto ambulatorio como internación propendiendo por el confort y el bienestar de los usuarios que acceden a los diferentes Servicios de Salud contenidos en el Acuerdo No. 002 de abril 27 de 2001 que establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, así mismo los contenidos en el portafolio de servicios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario - Clínica DEVAL.

Lo anterior teniendo en cuenta que la clínica Espco Deval es nivel II de mediana complejidad, y presta sus servicios de urgencias, cirugía, hospitalización y consulta externa a diversas patologías, las cuales requieren de forma esencial la disponibilidad de sillas reclinomaticas para prestar una adecuada atención, garantizando un oportuno cuidado a la prestación del servicio de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

VI. ALTERNATIVA DE SOLUCION

No hay una alternativa diferente a la contracción para la **"ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**, teniendo en cuenta que la misionalidad de nuestra institución es la prestación de servicio en salud y no la producción, fabricación o comercialización de elementos como sillas, vemos la necesidad de adelantar el proceso de adquisición de estos elementos mediante proceso de contratación de Mínima Cuantía con un proveedor especializado, teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no cuenta con sillas reclinables suficientes, para la prestación del servicio garantizando una mejor ergonomía y el confort de nuestros pacientes.

VII. PARA QUE SE CONTRATA:

para contribuir activamente a mejorar la salud, bienestar y estancia de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, además, su función de elevación permite adoptar diferentes posturas ayudando a una persona con movilidad reducida pueda ponerse de pie con mayor facilidad.

Remitir a los usuarios a la red externa para que les realicen los procedimientos, lo cual elevaría los costos para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; desconociendo que contamos con la infraestructura, la capacidad instalada y el recurso humano necesario para realizar dichos procedimientos en el ESPCO DEVAL

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio (TLC) vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, y se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos; así:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación es	Excepción Aplicable al Proceso de	Proceso de Contratación cubierto por el

				Igual o Superior al valor del Acuerdo Comercial	Contratación	Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	SI
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	SI
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	SI	SI

- *Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.*
- *Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.*
- *Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia*
- *La Alianza del Pacífico) son: Chile, Colombia, México y Perú.*

NOTA N° 1: *"El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras. es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal."*

NOTA N° 2: *"La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación."*

La excepción aplicable para el presente análisis es la No. 14 Las convocatorias limitadas a Mipyme, del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-03, V1. 24/11/2021,

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su articulo No 2.2.1.2.4.2.2 La cuantía del proceso es **Menor** a los 125.000 dólares **No** supera el umbral de limitación del proceso a Mipymes por lo anterior SI se limita el presente proceso a Mipymes. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la ley 905 de 2004.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?_combine=sillas+reclinables, se verificó que el presente proceso de contratación **No** se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", la compra y el uso de estos insumos y elementos no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: No se anexan antecedentes del presente proceso ya que no existen en la Upres Deval antecedente de un contrato igual o similar al objeto del contrato que se está elaborando.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

En consecuencia, la modalidad de selección teniendo en cuenta la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 es:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y articulo 2.2.1.2.1.5.2, Procedimientos para la contratación de Mínima Cuantía, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de MINIMA CUANTIA para la elección del contratista."

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Este estudio Previo cuenta con un Anexo de **Especificaciones Técnicas Mínimas** donde se evaluará como **CUMPLE/ NO CUMPLE**

Anexo que contiene la descripción clara, detallada y precisa de los elementos que se requieren en el presente proceso, donde se definen las características técnicas y de calidad que permiten individualizar el servicio con el cual se satisface la necesidad de la Unidad prestadora de salud valle del cauca. El oferente se compromete a garantizar el cumplimiento y desarrollo del proceso cuyo objeto es: **"ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (N/A)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (N/A)

4.1.3 EXPERIENCIA (N/A)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (N/A)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este estudio Previo cuenta con un anexo de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** donde se evaluará Como **Cumple/ No Cumple Ítem N°. 7**

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1.6.1 COSTOS: EL OFERENTE se compromete en asumir los costos asociados sobre la entrega de los bienes.

Este estudio Previo cuenta con un anexo de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** donde se evaluará Como **Cumple/ No Cumple Ítem N°. 6**

4.1.6.2 CAMBIOS DE ELEMENTOS POR DEFECTOS:

Este estudio Previo cuenta con un anexo de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** donde se evaluará Como **Cumple/ No Cumple Ítem N°. 4**

4.1.7 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

Incluyendo todas aquellas obligaciones que el oferente debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

Los oferentes que participen en el presente proceso se comprometen a no estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales **RUIA.4.2**.

4.1.8 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (N/A)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

De conformidad con la modalidad de Mínima Cuantía, y lo establecido en el numeral 5. Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. siempre y cuando no se afecte la calidad del servicio exigido por la unidad. Si esta

no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

la escogencia recaerá sobre aquella propuesta económica más favorable para la entidad, la cual será el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO.

La oferta no deberá superar el precio techo establecido para cada ítem que conforman el presupuesto total oficial asignado para el presente proceso.

Este aspecto se verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.2.1 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (N/A)

4.2.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el Articulo 2 del Decreto 1860 de 2021.

En caso de ocurrencia entre las diferentes propuestas; de conformidad con lo dispuesto en el "*Articulo 35; factores de desempate" en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.* Reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes así:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participen o mayoritariamente.
- Preferir la oferta presentada por una Mypime o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mypimes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de las sillas reclinables objeto del presente estudio se realizará en la Unidad Prestadora de salud Valle del Cauca con ***Única Entrega*** en el Almacén UPRES ubicado en Avenida 10 Norte N°. 16N-21 Barrio Granada de la ciudad de Cali. En los horarios de lunes a viernes de 07:30 Am a 11:30 horas y de 14:30 a 16:30 horas. Previa coordinación por escrito del supervisor Líder del servicio de urgencias y el responsable del almacén de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, quienes realizará la verificación recibiendo expresamente los elementos solicitados, los cuales deben corresponder a las características técnicas descritas en el proceso.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará de **forma Total**. por el CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones establecidas en el **ANEXO- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS** y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el **ANEXO-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** o según requerimientos por parte del supervisor del contrato y la necesidad presentada en los servicios de urgencias, hospitalización y cirugía de la Espco Clínica DEVAL.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato se iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, hasta el **30-11-2023** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional (UPRES) pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, en la oficina de Ventanilla de Central de Cuentas, anexando certificación de pagos parafiscales. **El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS)** expedido por el supervisor del contrato que designe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional se procederá a su pago. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

El oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria. El pago se realizará en moneda legal colombiana.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

El proveedor tramitara la recepción del original de la factura, los aportes parafiscales el Recibido a Satisfacción técnico y económico para el trámite de pago con el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Una vez recepcionada la cuenta la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, continuara con los trámites administrativos para su respectivo pago.

NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la

ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- **El CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES NIT 901.361.882-6 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. **El CONTRATISTA** informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (Esclarecer si es cuenta de ahorros o corriente) Nº (Número de cuenta) de (Nombre del banco), en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito"
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXX
CUENTA No. XXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX
ENTIDAD FINANCIERA: XXXXXXXXXX
SUCURSAL: XXXXXXXXXXX

Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

A) Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor,

finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. **#$**15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co **#$ ó** #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: **#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$**
 Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

B) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).

1. Habilitarse ante la Dian
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los tres (3) primeros días del mes la correspondiente factura con los soportes (RIPS) (en caso que aplique) al supervisor del contrato o quien haga sus veces, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El contratista debe sostener los precios durante la ejecución del presente contrato.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **LÍDER DE URGENCIAS DE LA ESPCO CLINICA DEVA** o quien haga sus veces; o quien designe con posterioridad el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Esta persona será notificada al momento de dar inicio al contrato y comunicado al contratista, a efectos de que se establezca la relación directa entre el contratista y el supervisor designado y se pueda efectuar el control requerido. quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto dispuesto en el numera 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". "por la cual se reglamenta la actividad de interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la policía nacional y el instructivo 024 DISAN – ASJUR del 27 de

marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "ACTIVIDAD DE LOS INTERVENTORES SUPERVISORES Y COORDINADORES DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, El supervisor del contrato emitirá el respectivo Recibido a Satisfacción Técnico – Económico del contrato, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente dando pleno cumplimiento a la normativa legal vigente.

- Solicitar ante La ordenadora del Gasto Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca las modificaciones pertinentes (adición, prórroga, la prorroga y adición y/o modificatorios al contrato), con una antelación de por lo menos quince (15) días calendario a la fecha en que se pretenda suscribir el documento, diligenciando para el efecto, el correspondiente formato de justificación de la misma, siempre y cuando se identifique la necesidad por parte de la entidad y la misma se justifique de manera precisa.
- Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.
- Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato.
- Expedir las correspondientes certificaciones donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
- Informar oportunamente a La ordenadora del Gasto Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer por parte del funcionario competente, si es el caso, las sanciones a que haya lugar.
- Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata a La ordenadora del Gasto Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, oficina de Contratos y Oficina de Jurídica, con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Descritas en el **Anexo** *OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Descritas en el **Anexo** *OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*

6. El Oferente deberá entregar con la oferta el respectivo **CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).** Expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC- o quien haga sus veces.

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en **Forma Total**, por el *Valor Total De La Oferta Presentada Por El Oferente,* a la entidad que cumpla con todos los requisitos de evaluación conforme a lo establecido en el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad y que dentro de las ofertas presentadas en el proceso que se oferte la totalidad de los ítems requeridos dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y

las condiciones del contrato a la oferta más económica, siempre y cuando tenga su oferta el mayor porcentaje de descuento ofertado y se procederá de acuerdo al decreto 1082 de 2015.

Procedimiento en caso de empate a menor precio: En caso de ocurrencia entre las diferentes propuestas; de conformidad con lo dispuesto en el "Articulo 35; factores de desempate" en la ley 2069 del 31 de Diciembre del 2020 reglamentada por el decreto 1860 de Diciembre de 2021.

NOTA:

- El ordenador del gasto de La Unidad Prestadora de Salud UPRES Valle del Cauca, podrá adjudicar de forma total el presupuesto asignado del presente proceso, con el fin de garantizar las necesidades con las que se cuenta en la unidad y dar cobertura a un servicio permanente

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **ANEXO ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS,** del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I. JUSTIFICACION

La Dirección de Sanidad define su misión como "Contribuir con la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos". Por lo cual se hace necesario la contratación para la **"ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** en aras de mejorar las condiciones de los pacientes y garantizar el buen desarrollo de la prestación de los servicios en el servicio de urgencias, hospitalización y cirugía, dentro del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO CLINICA DEVAL.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una dependencia, encargada de administrar el Subsistema de Salud de la Policía Nacional conforme al artículo 19 del Decreto 1795 del 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", tiene como función principal "prestar los servicios de salud a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a través de sus establecimientos de Sanidad Policial".

Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Valle del cauca, debe mantener la logística necesaria para garantizar el buen funcionamiento y adecuación de las habitaciones hospitalarias en los servicio de urgencias, hospitalización y cirugía, por tal razón es necesario realizar la contratación de compra de sillas reclinomatic (poltronas), con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios una atención en hospitalización con calidad y entre los que se encuentran aquellos pacientes que demandan una atención urgente y tratamiento de enfermedades en unidad hospitalaria, de acuerdo a esto se hace necesario realizar un seguimiento pertinente según la patología presentada, tratada e intervenida.

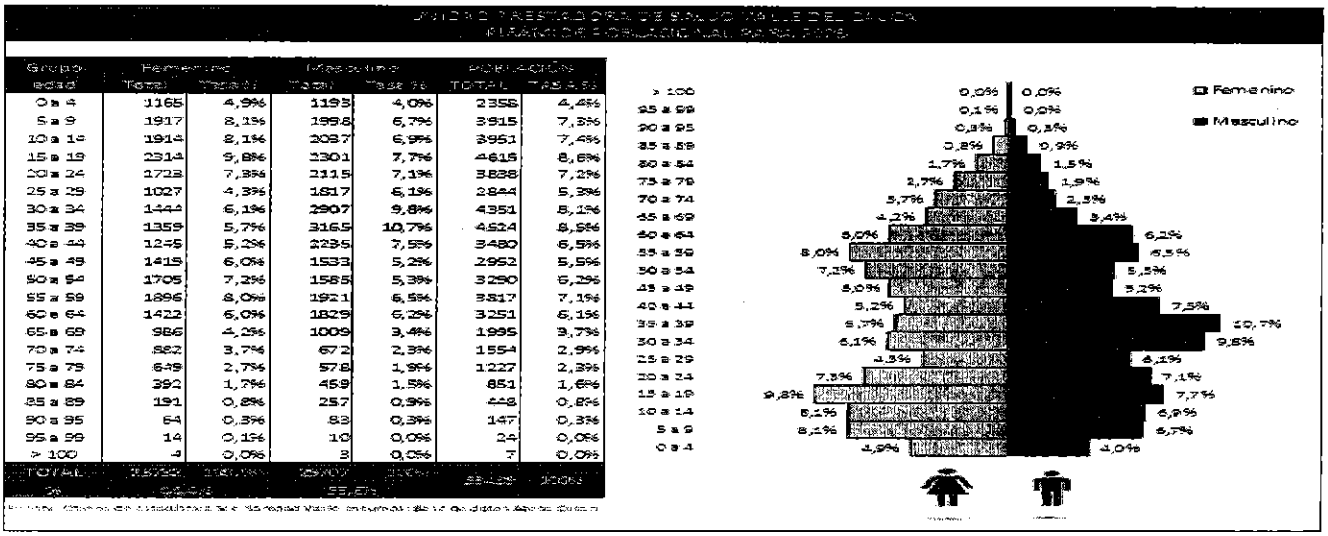
La filosofía del grupo logístico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del cauca, se basa en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención optima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, beneficiarios y funcionarios de esta unidad, y de todas las unidades adscritas a la UPRES DEVAL, determinando que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento quirúrgico, para lo cual es importante que los servicios asistenciales cuenten no solo con un recurso humano idóneo, sino que también con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente dentro de las instalaciones hospitalarias.

El Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cuenta con el servicio de urgencias, el cual ofrece sus servicios las 24 horas del día de lunes a lunes con un promedio diario de 150 usuarios, servicio de hospitalización ofrece a 32 usuarios hospitalizados diarios, y el servicio de cirugía realiza los procedimientos quirúrgicos diarios a 20 usuarios, para la prestación de este servicio.

Debido a las diversas patologías de los usuarios de la Policía Nacional en este sector del país, la necesidad de sillas reclinomaticas para prestar una atención oportuna a nuestros usuarios ha aumentado por lo que en el año 2022 se atendieron alrededor de 72.720 usuarios anual. Tomando en consideración la estadística del servicio llevados a cabo durante los años 2021 a 2022.

La población usuaria de los servicios, está compuesta por la totalidad de usuarios del subsistema en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y población flotante, compuesta por personal activo uniformado y no uniformado, personal con asignación de retiro, personal pensionado y los Beneficiarios de cada uno de estos grupos.

Población por grupos etario y Pirámide Poblacional para 2023.



Grupo edad	Femenino Total	Femenino Tasa %	Masculino Total	Masculino Tasa %	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN TASA %
0 a 4	1165	4,9%	1193	4,0%	2358	4,4%
5 a 9	1917	8,1%	1998	6,7%	3915	7,3%
10 a 14	1914	8,1%	2037	6,9%	3951	7,4%
15 a 19	2314	9,8%	2301	7,7%	4615	8,6%
20 a 24	1728	7,3%	2115	7,1%	3828	7,2%
25 a 29	1027	4,3%	1817	6,1%	2844	5,3%
30 a 34	1444	6,1%	2907	9,8%	4351	8,1%
35 a 39	1359	5,7%	3165	10,7%	4524	8,5%
40 a 44	1245	5,2%	2235	7,5%	3480	6,5%
45 a 49	1415	6,0%	1533	5,2%	2952	5,5%
50 a 54	1705	7,2%	1585	5,3%	3290	6,2%
55 a 59	1896	8,0%	1921	6,5%	3817	7,1%
60 a 64	1422	6,0%	1829	6,2%	3251	6,1%
65 a 69	986	4,2%	1009	3,4%	1995	3,7%
70 a 74	882	3,7%	672	2,3%	1554	2,9%
75 a 79	649	2,7%	578	1,9%	1227	2,3%
80 a 84	392	1,7%	459	1,5%	851	1,6%
85 a 89	191	0,8%	257	0,9%	448	0,8%
90 a 95	64	0,3%	83	0,3%	147	0,3%
95 a 99	14	0,1%	10	0,0%	24	0,0%
> 100	4	0,0%	3	0,0%	7	0,0%
TOTAL	23732	100%	29707	100%	53439	100%
%	44,4%		55,6%			

II. NECESIDAD

Teniendo en Cuenta, el incremento de pacientes en la ESPCO UPRES DEVAL, es preciso mejorar el giro de cama de los pacientes hospitalizados por lo anterior se hace necesario la adquisición de (8) sillas reclinables para el área de hospitalización, se requieren (9) en el área de urgencias, en el área de Cirugía se requieren (2) sillas; con el fin de garantizar confort mientras se suministran medicamentos o se esperan resultados de paraclínicos para verificar la evolución del paciente y se determina su salida o ingreso al área de observación adultos. Lo anterior en pro de la comodidad y humanización de nuestros pacientes.
La Unidad prestadora de Salud Valle del Cauca en atención a las circunstancias anteriormente descritas y en pro de satisfacer las necesidades propias de los servicios ve la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación En

cumplimiento de las funciones inherentes y atendiendo las diferentes solicitudes elevadas del personal que labora en la unidad, tales como la de velar por las condiciones ergonómicas necesarias para preservar una adecuada salud osteomuscular, garantizando la satisfacción de nuestros usuarios en la instancia hospitalaria; propendiendo la adquisición de sillas reclinables Aptas para salas de urgencias salas de procedimientos, visitantes en habitación entre otros. En condiciones de comodidad, ergonomía y bienestar que cumplan con las condiciones del Anexo Especificaciones Técnicas.

Al realizar la verificación de la necesidad real que tiene el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deval se logra evidenciar que para suplirla se necesitan un total de 19 sillas reclino maticas y al verificar el presupuesto asignado para la compra de estos elementos solo suple la totalidad de 9 sillas reclinomaticas las cuales no alcanzan para cubrir la necesidad real de la Espco Clinica Deval como se relaciona en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD TOTAL REQUERIDOS	VALOR NECESIDAD REAL	CANTIDAD TOTAL A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ESTIMADO REQUERIDOS	VALOR TOTAL ASIGNADO / PROYECCIÓN ASIGNACION 2023	PORCENTAJE QUE CUBRE LA COMPRA	DEFICIT %
SILLA RECLINABLE (HOSPITALIZACION)	Tipo: Sillas reclinables Estilo: Clásico Largo. Entre 90 Y 110 CM Ancho. entre 90 Y 110 CM Alto: entre 90 Y 110 CM Material del tapiz Cuero sintético lavable Capacidad (resistencia-carga máxima):136 kilogramos máximo Número de puestos: 1 puesto Relleno. 13-Relleno Garantía. 2 años Mecanismo: Manual Descansa pies. Si Control remoto: No (MANUAL) Medidas silla reclinada. Entre 70 a 85 x entre 85 a 100 x entre 150 a 180 centímetros Inclinación: 160 grados Color: Negro, Azul, Café.	8	$ 16.755.200	3	$ 2.094.400	$ 6.283.200	37.50%	62.50%
SILLA RECLINABLE (URGENCIAS)		9	$ 18.849.600	5	$ 2.094.400	$ 10.472.000	55.56%	44.44%
SILLA RECLINABLE (CIRUGIA)		2	$ 4.188.800	1	$ 2.094.400	$ 2.094.400	50.00%	50.00%
TOTAL		19	$ 39.793.600	9	$ 18.849.600	$ 18.849.600	47.37%	52.63%

De conformidad con lo expuesto, el presupuesto asignado para el presente proceso y el análisis del mercado realizado donde se evidencia que el valor real es superior al valor certificado; se establece la prioridad de los Inmobiliarios y/o Sillas a adquirir, por ende, el presupuesto asignado para esta adquisición será distribuido como se relaciona en la matriz, anterior.

III. CONVENIENCIA:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Dirección de Sanidad requiere contratar con la adquisición de sillas reclinomaticas, con el fin de cubrir las necesidades de los servicios de urgencias, hospitalización y cirugía del establecimiento de sanidad policial complementario clínica Deval según lo establecido en el acuerdo 002 de abril 27 de 2001, *"Por el cual se establece el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial"*, el acuerdo 010 del 27 de septiembre de 2001 *"por el cual se adiciona el acuerdo 002 de 2001, que establece en plan de beneficios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.*

IV. POBLACION OBJETO:

todo el personal de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, que se encuentran en observación y/o hospitalizados al igual que sus acompañantes, incluyendo personal uniformado, No uniformado, usuarios y familiares del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

V. LA OPORTUNIDAD:

Se requiere que la oportunidad de la contratación surta de manera expedita dentro de los tiempos y eventos propios de la contratación pública ya que las sillas reclinomaticas son esenciales para los pacientes de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, asegurando el cumplimiento de nuestra misión la prestación de servicios de salud. De acuerdo a esto, también se requiere que, desde la entrega de la carta de inicio, hasta la ejecución

final del contrato, la oportunidad para la entrega de las sillas reclinomaticas se realizará conforme a lo establecido en el acápite de las condiciones técnicas, los cuales son primordiales para garantizar a los pacientes y usuarios condiciones óptimas para el tratamiento tanto ambulatorio como internación propendiendo por el confort y el bienestar de los usuarios que acceden a los diferentes Servicios de Salud contenidos en el Acuerdo No. 002 de abril 27 de 2001 que establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, así mismo los contenidos en el portafolio de servicios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario - Clínica DEVAL.

Lo anterior teniendo en cuenta que la clínica ESPCO DEVAL es nivel II de mediana complejidad, y presta sus servicios de urgencias, cirugía, hospitalización y consulta externa a diversas patologías, las cuales requieren de forma esencial la disponibilidad de sillas reclinomaticas para prestar una adecuada atención, garantizando un oportuno cuidado en la prestación del servicio de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

VI. ALTERNATIVA DE SOLUCION

No hay una alternativa diferente a la contracción para la **"ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**, teniendo en cuenta que la misionalidad de nuestra institución es la prestación de servicio en salud y no la producción, fabricación o comercialización de elementos como sillas, vemos la necesidad de adelantar el proceso de adquisición de estos elementos mediante proceso de contratación de Mínima Cuantía con un proveedor especializado, teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no cuenta con sillas reclinables suficientes, para la prestación del servicio garantizando una mejor ergonomía y el confort de nuestros pacientes.

VII. PARA QUE SE CONTRATA:

para contribuir activamente a mejorar la salud, bienestar y estancia de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, además, su función de elevación permite adoptar diferentes posturas ayudando a una persona con movilidad reducida pueda ponerse de pie con mayor facilidad.
Remitir a los usuarios a la red externa para que les realicen los procedimientos, lo cual elevaría los costos para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; desconociendo que contamos con la infraestructura, la capacidad instalada y el recurso humano necesario para realizar dichos procedimientos en el ESPCO DEVAL

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Se pudo establecer que en el Departamento del Valle existe pluralidad de oferentes, pues contamos con varias empresas con sede en la ciudad de Cali que pueden ofrecer la **"ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**. En el mercado local actualmente existen empresas especializadas en esta clase de servicios, autorizadas, de reconocida trayectoria, con excelente respaldo y calidad, que puedan cumplir con el presente objeto contractual.

- Muebles y colchones albura
- Jep mobiliari
- Industria colombiana de dotaciones metálicas s.a.s

3. ANÁLISIS DEL SECTOR:

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En la ciudad de Cali, existen empresas dedicadas a la adquisición de sillas reclinomaticas de acuerdo al objeto del presente proceso, lo pueden ofrecer aquellas personas jurídicas nacionales, que dentro de su objeto contractual contemple la adquisición por lo cual se solicitaron cotizaciones a las entidades mediante proceso de solicitud de cotización **PN UPRES VALLE COTIZACION 56/2023** mediante el link del secop II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.4883749&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.4776074 teniendo en cuenta que en el mercado existe pluralidad de oferentes, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección; durante el termino establecido para presentación de cotizaciones en la plataforma **No** se obtuvo ninguna cotización por el SECOP II.

Al realizar requerimiento a las entidades que comercializan estos productos, se logra obtener cotización mediante correo electrónico de (Dos) proveedores interesados así:

- JEP MOBILIARIA
- INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METALICAS S.A.S

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Deberán incluir los costos reales del servicio, así como los costos administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Unidad Prestadora de Salud Valle no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad del bien, la saturación de los mercados, baja o alza en la moneda, caída de precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

De igual forma, los precios presentados en la oferta deberán ser sostenidos hasta la entrega final de los elementos objeto del presente proceso, por parte del contratista

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Al adquirir las sillas reclinables podemos ofrecer en los diferentes servicios una oportuna atención, la cual contribuye a tener una mejor salud, bienestar y estancia de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, garantizando en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca una mejor atención a nuestros usuarios.

PRECIOS DE MERCADO: Se pudo establecer que los precios reinantes en el mercado son aquellos que se consideran Menor Valor ofertado para este tipo de adquisición de sillas reclinables.

CONDICIONES DEL CONTRATO: El oferente al realizar el estudio previo se le informó sobre las condiciones contractuales que tienen incidencia en el diseño final de la propuesta como lo es el objeto, las condiciones técnicas con las cuales debe prestar el servicio, las obligaciones del contratista, el plazo y la forma de pago.

COSTOS INDIRECTOS: Se exigirá a la firma que resulte seleccionada en el presente proceso, las pólizas de cumplimiento, calidad del bien ofertado. Además, los gastos administrativos y logísticos, (Importación, transporte, fletes, seguros etc.), que se deriven del presente proceso, se entenderá que están incluidos en el total de la oferta y correrán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la entidad contratante por dichos conceptos.

4. MONEDA A CONTRATAR

Para el presente proceso se establece como moneda a contratar el peso colombiano (COP)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP II.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co , logrando ubicar contratos celebrados en diferentes unidades Así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE (JOSE ANIBAL ACERO DELGADO)	SUMINISTRO DE SILLAS RECLINABLES Y MESAS DE INFORMACION DEL PACIENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.	CDS 2023-174 (28/02/2023 8:00:00 AM)	CDS 2023-SUM. SILLAS RECLINABLES Y MESAS	25.654.260 COP
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE (MODULARES ELYOS SAS)	COMPRA DE SILLAS TIPO POLTRONA RECLINABLES SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE HUMANIZACIÓN EN EL AMBIENTE FÍSICO QUE FOMENTEN EL BIENESTAR DE LAS ÁREAS DE DESCANSO DE LOS COLABORADORES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2800738 DEL 2021	7996-2021 (28/12/2021 12:00:00 AM)	IC-332-2021	112.700.000 COP
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1 (SIO SAS)	CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION DE SILLAS RECLINABLE TIPO POLTRONA QUE PERMITA OPTIMIZAR EL USO DEL ESPACIO, MEJORANDO LA ATENCION BAJO ATRIBUTO DE HUMANIZACION, DE LOS USUARIOS DE URGENCIAS DE	02-BS-0134-2021 (2/07/2021 12:00:00 AM)	IC-044-2021	54.406.800 COP

NOTA: los precios de referencia del SECOP II relacionados anteriormente no serán tenidos en cuenta para el presente estudio de mercado, toda vez que no cumplen con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas para el presente proceso que se requiere contratar por parte de la unida prestadora de salud valle del cauca.

Link de consulta:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4059922

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2428298

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1957036

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2022	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2022
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: No se logra obtener antecedentes de otros contratos que se hallan realizado con este objeto de contrato o de similar contratación, por tal motivo no se tiene en cuenta los precios históricos para este proceso objeto del contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza la consulta en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=sillas+reclinables se ingresa a la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se consulta por categoría y producto; sin embargo, no se encuentran Precios de catálogo de acuerdos marco que presenten los elementos solicitados en el presente proceso o que cumplan con las condiciones establecidas; por lo tanto, los precios de catálogo no serán tenidos en cuenta.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 JEP MOBILIARIA	COTIZACIÓN 2 INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METALICAS S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO POR ITEM
1	SILLA RECLINABLE	$ 3.408.993	2.094.400	2.094.400

NOTA: para determinar los precios del mercado se tomó como referencia las cotizaciones enviadas por vía correo electrónico por las entidades interesadas ya que ninguna entidad presento cotización a través de la plataforma SECOP II solicitud realizada mediante proceso número **PN UPRES VALLE COTIZACION 56/2023** mediante el link del SECOP II así: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.4883749&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.4776074.

- **JEP MOBILIARIA**
- **INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METALICAS**

Para determinar el valor del mercado se tomó como referencia el Menor valor cotizado entre las dos entidades.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SILLA RECLINABLE	N/A	N/A	N/A	2.094.400	2.094.400

NOTA:

Para determinar el valor estimado, se procedió a verificar los precios obtenidos en el SECOP, Precios de Catálogo, Históricos y Precios del Mercado determinando que:

Los precios del SECOP no se tuvieron en cuenta debido a que los contratos adelantados por otras entidades no se ajustan a las condiciones establecidas en el presente proceso; No se tuvieron en cuenta lo Precios de Catálogo debido a que no se encontraron precios de referencia que se ajusten al objeto y condiciones del presente proceso y se realizó análisis de precios histórico de contratos anteriores y se llega a la conclusión de que en la Regional de Aseguramiento en Salud Núm. 4 y UPRES Valle del Cauca no se han realizado contratos con este objeto o similares condiciones. Por lo anterior se tomó como valor estimado el precio de Mercado el cual se determinó por el menor valor cotizado entre las dos empresas que enviaron cotizaciones.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	[illegible]	VALOR ESTIMADO
1	SILLA RECLINABLE	Tipo: Sillas reclinables Estilo: Clásico Largo. Entre 90 Y 110 CM Ancho. entre 90 Y 110 CM Alto: entre 90 Y 110 CM Material del tapiz. Cuero sintético lavable Capacidad (resistencia-carga máxima):136 kilogramos máximo Número de puestos: 1 puesto Relleno. 13-Relleno	2.094.400

		Garantía. 2 años Mecanismo: Manual Descansa pies. Si Control remoto: No (MANUAL) Medidas silla reclinada. Entre 70 a 85 x entre 85 a 100 x entre 150 a 180 centímetros Inclinación: 160 grados Color: Negro, azul, café.	

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO / Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 02-02-01-003- 008- 01 Programa "O"	16	UPRES VALLE	**Silla-sofá unipersonal para pacientes**	**9**	2.094.400	18.849.600
VALOR TOTAL ESTIMADO							18.849.600

CAPITAN ADRIANA MILENA MANRIQUE GOMEZ
JEFE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL

SUBINTENDENTE OSCAR ALEXANDER SALAZAR CORTES
LIDER SERVICIO DE URGENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de **Mínima Cuantía** de contratación cuyo objeto es "**ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**"

Aplica	**Anexos**
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
X	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
X	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experi proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colomt
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el tr (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
X	Capacidad financiera
X	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
X	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Certificación Plan Anual de Adquisiciones gastos de funcionamiento – CPC N°
- ✓ Certificado de Disponibilidad presupuestal – CDP N°
- ✓ Solicitud de Cotizaciones estudio de mercado SECOP II y/o vía Correos electrónicos
- ✓ Soportes Cotizaciones SECOP II y/o vía Correos electrónicos
- ✓ El Oferente deberá entregar con la oferta el respectivo **CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).** Expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC- o quien haga sus veces

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD	

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Responsable del Grupo Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que consultado el antecedentes sobre la compra de **"ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**, La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta con dichos inmobiliarios para prestar los servicios necesarios a nuestra población, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante un proceso de contratación de mínima cuantía para la compra de estos insumos.

Firma,

Intendente LAURA KATHERIN PELAEZ ORTEGA
Responsable Grupo Almacén UPRES Valle del Cauca

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **OFRECE** o **NO OFRECE**.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	OFRECE	NO OFRECE
1	Tipo: Sillas reclinables Estilo: Clásico Largo. Entre 90 Y 110 CM Ancho. entre 90 Y 110 CM Alto: entre 90 Y 110 CM Material del tapiz. Cuero sintético lavable Capacidad (resistencia-carga máxima):136 kilogramos máximo Número de puestos: 1 puesto Relleno. 13-Relleno Garantía. 2 años Mecanismo: Manual Descansa pies. Si Control remoto: No (MANUAL) Medidas silla reclinada. Entre 70 a 85 x entre 85 a 100 x entre 150 a 180 centímetros Inclinación: 160 grados Color: Negro, azul, café.	9		

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____
NIT O C.C: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C: _____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional de Colombia – UPRES Valle del Cauca, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del Anexo: **CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS**, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (**CUMPLE** o **NO CUMPLE**).

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CALIDAD:** Los elementos a adquirir deben ser de muy alta calidad para evitar pronto desgaste al momento de la utilización, además se debe tener en cuenta que las sillas reclinables tengan una amplia trayectoria en el mercado la cual nos brinda una seguridad en la calidad de los productos.		
2	**FECHA DE GARANTÍA:** Los mobiliarios o sillas reclinables a adquirir deben tener una fecha de garantía amplia que superen los dos (2) años de garantía, a partir de la fecha en que son entregados en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Los mobiliarios o sillas reclinables quedarán sujetos a cambio por presentar daños al momento de la adquisición, defectos de fábrica, defectos al momento de la entrega.		
3	Suministrar el manual en español sobre todos los procesos de manejo de las sillas		
4	**DEFECTOS DE FABRICACIÓN**: Si en el momento de la entrega de las sillas presentan defectos de fabricación o empaque defectuoso entre otros, el CONTRATISTA se compromete a realizar el **Cambio** inmediato, por otro con las características y condiciones técnicas establecidas sin costo alguno para la Policía Nacional, con un plazo máximo de 1 semana. Se entenderá como no recibido a satisfacción los elementos (inmobiliario o sillas reclinables) hasta tanto no se haga las respectivas reposiciones en casos como: • Elemento entregado que no corresponda con las especificaciones técnicas, descripción del bien y cantidad. • Deterioro y/o averías en el momento de la entrega de los elementos		
5	El oferente certifica que asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de las sillas a adquirir hasta el lugar de entrega establecido. Estos costos se entenderán como incorporados al valor total de la oferta presentada incluyendo impuestos.		
6	Suministrar los empaques resistentes a contaminación, deterioro en traslados y en almacenaje.		
7	**CAPACIDAD OPERATIVA**: Los oferentes deben contar con la capacidad operativa propia o contratada en cuanto a logística necesaria, personal idóneo, elementos necesarios y suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato sin contratiempos y solucionar en tiempo real las contingencias. Así mismo presentar junto con la oferta una carta de compromiso firmada por el representante legal donde consta que cuenta con la capacidad operativa mencionada anteriormente. **(diligenciar Formulario 6 adjunto)**		
8	El oferente deberá diligenciar el *Formulario anticorrupción* firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), relacionado en el **Formato Formulario Anticorrupción (Formulario 10 adjunto)**		
9	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), relacionado en el **Formato Formulario Confidencialidad. (Formulario 8 adjunto)**		
10	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), relacionado en el **Formato Formulario Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo. (Formulario 9 adjunto)**		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

OTROS REQUISITOS HABILITANTES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar junto a la oferta Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	El Oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". ❖ Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Así mismo que cuentan con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. (**aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.**)		
3	Diligenciar y presentar junto a la oferta el Anexo: **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto.		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____
NIT O C.C: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C: _____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Libro 2, Parte 2, Capítulo 2, Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del Bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1 año más).	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el CONTRATISTA, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

SUBINTENDENTE OSCAR ALEXANDER SALAZAR CORTES
LIDER SERVICIO DE URGENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

| | | |

5	4	3
General	General	General
Interna/externa	Externo	Externo
Selección/contratación/ejecución	contratación	Selección
operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico
Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	*Desaceleración de la economía *fluctuaciónde los precios de los equipos, insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos;	Que no se presenten oferentes
*Generación de nulidades contractuales, *Investigaciones de tipo disciplinario, *Terminación anormal del contrato, *Afectación a la prestación de los servicios, *Reproceso administrativo	Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, *afectación a los tratamientos de los usuarios, *generación de demanda insatisfecha	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso
3	2	3
5	4	1
de acuerdo a la etapa del proceso	Las partes	Contratista
administración del riesgo se hará de acuerdo a la etapa. * adoptar los lineamientos legales contenidos en la normatividad vigente para la atención de este tipo de situaciones.	Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso
3	2	1
2	3	1
5	5	
Riesgo medio	Riesgo medio	
dependiendo de la etapa del proceso	Si	No
Ordenador del gasto y su equipo asesor.	Gobierno Nacional	Contratos, Juridica y dueño de la necesidad
Inmediatamente se evidencie la situación.	Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado	Según cronograma
Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de inhabilidad	Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto
Consultando la pagina web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva.	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones
Cuando sea necesaria la consulta.	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

6	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Sobre ejecución Presupuestal	* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	3	3	[redacted]	Las partes	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	La facturación tardía de los Insumos entregados	*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor a investigaciones de tipo disciplinario, fiscal y penal	4	4	[redacted]	Contratista	*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente

2	2	[redacted]	Si	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Durante la ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mensual	3	3	[redacted]
No	Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Una vez ejecutado el contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mensual						

Oscar D Salazar L

SUBINTENDENTE OSCAR ALEXANDER SALAZAR CORTES
LIDER SERVICIO DE URGENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Cumplir con Articulo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 del 2015 (SG-SST).

12. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de **La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

13. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar

13. El contratista debe responder laboralmente por el personal que se vincule a la ejecución del contrato

14. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.

15. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

16. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.

17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

18. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega del servicio adjudicado. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

19. El CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%., a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual.

20. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.

21. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA

22. Cumplir Articulo 2.2.4.6.4 Decreto 1072 de 2015 (SG-SST)

23. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

24. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

25. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía

de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

26. **En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013** (*Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones*), El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de **Mínima Cuantía.** Número **PN UPRES VALLE MIC 430/2023** cuyo objeto es: **"ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificacion de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opcion correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de **Mínima Cuantía**, para la celebración de un contrato estatal para. **"ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policia nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **Mínima Cuantía** Número **PN UPRES VALLE MIC 430/2023** cuyo objeto es: **"ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laboral es en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de **Mínima Cuantía**, Número **PN UPRES VALLE MIC 430/2023** cuyo objeto es: **"ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación persona jurídica consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

VALORES ESTIMADOS

Los valores estimados son los precios techos que sirven como referencia para el diligenciamiento de la oferta económica mediante el porcentaje único de descuento solicitado en el Anexo **OFERTA ECONOMICA** seguido a este; por lo tanto, **el presente anexo es de carácter informativo y no puede ser modificado.**

"ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"					
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	**SILLA RECLINABLE**	Tipo: Sillas reclinables Estilo: Clásico Largo. Entre 90 Y 110 CM Ancho. entre 90 Y 110 CM Alto: entre 90 Y 110 CM Material del tapiz. Cuero sintético lavable Capacidad (resistencia-carga máxima):136 kilogramos máximo Número de puestos: 1 puesto Relleno. 13-Relleno Garantía. 2 años Mecanismo: Manual Descansa pies. Si Control remoto: No (MANUAL) Medidas silla reclinada. Entre 70 a 85 x entre 85 a 100 x entre 150 a 180 centímetros Inclinación: 160 grados **Color: Negro, azul, café.**	9	2.094.400	18.849.600

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

OFERTA ECONOMICA

Se solicita a los oferentes no modificar el presente anexo, Los valores estimados son los precios techos que sirven como referencia para el diligenciamiento de la oferta económica mediante el porcentaje único de descuento solicitado. La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido para todos los ítems, el cual será aplicado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca a cada uno de los valores estimados o precios techos unitarios establecidos en el **Anexo VALORES ESTIMADOS.**

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo, del actual proceso de contratación adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por medio de este documento, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento el cual establecerá para todos los ítems que conforman el **ANEXO VALORES ESTIMADOS**, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN OBJETO	PORCENTAJE (%) UNICO DE DESCUENTO OFRECIDO SOBRE LA TARIFA TECHO ESTIMADA IVA INCLUIDO
01	**ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**	_____%

Notas aclaratorias:

- El presente anexo se debe diligenciar por parte del proponente de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el anexo Anterior incluyendo modificaciones mediante adenda, si las hubiera con posterioridad a la publicación de la invitación.
- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará a el valor estimado que conforma el **Anexo: Valores Estimados**, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.
- Los precios ofertados deben incluir el IVA y no pueden superar el **PRECIO TECHO** establecido por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, so pena de rechazo de su oferta
- En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá como obvio que su oferta se ajusta a la tarifa techo establecida.
- Nota: Una vez sea adjudicado el proceso conforme al valor de la oferta presentada por la empresa que resulte adjudicada, el porcentaje de descuento será reintegrado al presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca para ser asignado a las necesidades de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____
NIT O C.C: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C: _____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

	DIRECCIÓN DE SANIDAD SOLICITUD COTIZACIÓN	1 Página 4

Santiago de Cali, 28/07/2023

Señores
OFERENTES

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca con miras a adelantar un proceso de contratación para el Servicio Urgencias en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	Servicio Urgencias, para adquirir **"ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 días calendario	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única o de la firma del contrato y por once (2) meses.
	Obligaciones del contratista	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir.
	Forma de pago	La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional (UPRES) pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, en la oficina de Ventanilla de Central de Cuentas, anexando certificación de pagos parafiscales. **El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS)** expedido por el supervisor del contrato que designe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional se procederá a su pago. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria. El pago se realizará en moneda legal colombiana. En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. El proveedor tramitara la recepción del original de la factura, los aportes parafiscales el Recibido a Satisfacción técnico y económico para el trámite de pago con el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

		Una vez recepcionada la cuenta la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, continuara con los trámites administrativos para su respectivo pago. **NOTA:** Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas. **REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA** deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- **El CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES NIT 901.361.882-6 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA** deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. **El CONTRATISTA** informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (Esclarecer si es cuenta de ahorros o corriente) N° (Número de cuenta) de (Nombre del banco), en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato. Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario *"datos básicos beneficiario cuenta"*. *En cumplimiento a lo anterior*, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXX** **CUENTA No. XXXXXXXXXX** **TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX** **ENTIDAD FINANCIERA: XXXXXXXXXX** **SUCURSAL: XXXXXXXXXXX**
	Riesgos de la contratación	Conforme al Anexo 2 CONDICIONES TECNICAS, RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA

	Mecanismos de cobertura de los riesgos	Conforme al Anexo 2 CONDICIONES TECNICAS, RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Conforme al Anexo 2 CONDICIONES TECNICAS, RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA	
VALOR OFRECIDO	Los oferentes deben tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios y demás gastos asociados a la ejecución del presente proceso. DILGENCIAR EL ANEXO 1 VALOR COTIZADO	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Conforme al cronograma establecido en el SECOP II	

Atentamente,

SI. OSCAR ALEXANDER SALAZAR CORTES
RESPONSABLE DEL PROCESO ADQUISICIÓN MUEBLE RECLINABLE PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS ESPCO DEVAL.

Cra 86 Num 48-06 Barrio Caney
Teléfono: 3181828
Alexander.salazaar0238@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca solicita a los oferentes tener en cuenta en la estructuración de cotización, los requerimientos solicitados más adelante dado que son de obligatorio cumplimiento en la ejecución del proceso.

1	Tipo: Sillas reclinables Estilo: Clásico Largo. Entre 90 Y 110 CM Ancho. entre 90 Y 110 CM Alto: entre 90 Y 110 CM Material del tapiz. Cuero sintético lavable Capacidad (resistencia-carga máxima):136 kilogramos máximo Número de puestos: 1 puesto Relleno. 13-Relleno Garantía. 2 años Mecanismo: Manual Descansa pies. Si Control remoto: No (MANUAL) Medidas silla reclinada. Entre 70 a 85 x entre 85 a 100 x entre 150 a 180 centímetros Inclinación: 160 grados Color: Negro, azul, café.		
2	**Calidad:** Los elementos a adquirir deben ser de muy alta calidad para evitar pronto desgaste al momento de la utilización, además se debe tener en cuenta que las sillas reclinables tengan una amplia trayectoria en el mercado la cual nos brinda un a seguridad en la calidad de los productos.		
3	**Fecha de garantía:** Los mobiliarios o sillas reclinables a adquirir deben tener una fecha de garantía amplia que superen los dos (2) años de garantía, a partir de la fecha en que son entregados en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Los mobiliarios o sillas reclinables quedarán sujetos a cambio por presentar daños al momento de la adquisición, defectos de fábrica, defectos al momento de la entrega.		
4	Suministrar el manual en español sobre todos los procesos de manejo de las sillas		
5	**DEFECTOS DE FABRICACIÓN**: Si en el momento de la entrega de las sillas presentan defectos de fabricación o empaque defectuoso, el CONTRATISTA se compromete a realizar el cambio con un plazo máximo de 1 semana.		
6	CERTIFICACIONES INVIMA Decreto 3770/2004. Régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los Resolución 132/2006. Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para. Decreto 4725/2005. Régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano. Resolución 4002/2007. Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Dispositivos Médicos.		
7	Las sillas deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA) y de acuerdo a la resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para los mobiliarios, para aquellos mobiliarios que lo requieran. En el caso que dicho mobiliario o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	El oferente debe cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 172 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo". • Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros / riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca. Asi mismo que cuenta con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca. (aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca)		
3	Diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto		

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1 año más).	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se compromete a efectuar el pago del valor del contrato en el plazo convenido y expedir el recibo a satisfacción de la correspondiente de los *Equipos incluidos en el proceso.*

2. Los valores facturados serán los que aparecen en la oferta, los cuales hacen parte integral de este contrato y permanecerán vigentes durante toda la vigencia o periodo de ejecución del contrato, sin ningún tipo de modificación.

3. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

4. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, **mantendrá** la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

5. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

6. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

8. Pagar *al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades* presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

10. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2.018 por el cual se actualiza modifica, y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 2014.

13. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **UPRES VALLE DEL CAUCA establezca** en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Titulo cuarto del Decreto Reglamentario del sector trabajo No. 1072 del 25/05/15, especialmente frente a la implementación y seguimiento del SG-SST.

11. El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del mismo se encuentre en un setenta por ciento (70%), a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual.

12. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional ".

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de *contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de* septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, l Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

Procesos

Crear nuevo proceso

Búsqueda avanzada

Mis procesos Últimos modificados

TODOS

PENDIENTES D...

BORRADOR

PUBLICADO

LISTOS PARA E...

EN EVALUACIÓN

INFORME DE SE...

CANCELADOS

PN UPRES VALLE COTIZACION 56 2023
Solicitud de información a los Proveedores
ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PA...
Fecha límite:6/08/2023 6:00 PM. Publicado:31/07/2023 8:51 AM
UC:UNIDAD DE CONTRATACIÓN UPRES
EN ANÁLISIS
0

Sin más resultados

Acciones

Resultados 1

PN UPRES VALLE COTIZACION 56 2023

Solicitud de información a los Proveedores

UC: UNIDAD DE C

Fecha de presentación de ofertas 6/08/2023 6:00 PM
Fecha de publicación 31/07/2023 8:51 AM

PN UPRES VALLE COTIZACION 56 2023 adquisicion de mobiliario y sofa

OFERTAS (0)

Sin ofertas

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

En análisis
REF: PN UPRES VALLE COTIZACION 58 2023

Solicitud de información a los Proveedores

UC:UNIDAD DE CONTRATACIÓN UPRES VALLE
Equipo:SOLICITUD DE COTIZACIONES 2022 / 28/07/2023 11:08 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00:00:00
HORAS MINS SEG

Volver

Cancelar proceso | Opciones

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 4

MOSTRAR DETALLES

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveedores

Información general

Volver al principio

Información general

Número del proceso PN UPRES VALLE COTIZACION 58 2023

Nombre PN UPRES VALLE COTIZACION 58 2023 adquisicion de mobiliario y sofa

Descripción ADQUISICION MOBILIARIO Y SOFÁS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Comprador: UPRES VALLE

Relacionar con otro proceso ○ SI ◉ No

ID técnico CO1.BDOS.4776074

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 56101502 - Sofás

Lista adicional de códigos UNSPSC 56101500 - Muebles

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ○ SI ◉ No

Motivo de la creación del Proceso sin adquisiciones definidas: proceso para cotizar — oscarsalzarc 28/07/2023 11:22 AM (UTC -5 horas)

Dirección de notificaciones

☑ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo SOLICITUD DE COTIZACIONES 2022 / 28/07/2023 11:08 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Flujo de aprobación

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Sin Orden - (0)

* JEFE DE CONTRATOS — LIBARDO JOSE MARIA TULCANEZ ECHEVERRIA

Documentos internos

No se han encontrado.

Anexar documento | Opciones

Configuración

Volver al principio

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso ◉ SI ○ No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ○ SI ◉ No * — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

En análisis
REF: PN UPRES VALLE COTIZACION 56 2023

Solicitud de información a los Proveedores

UC:UNIDAD DE CONTRATACIÓN UPRES VALLE
Equipo:SOLICITUD DE COTIZACIONES 2022 / 26/07/2023 11:08 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00:00:00
HORAS MINS SEG

Volver

Fecha de publicación 31/07/2023 8:51:01 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? (•) SI () No

Fecha límite para visitas: 5/08/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información adicional: se realizara según agenda pactada con el estructurador del eco

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? () SI (•) No

Cuestionario

Volver al principio

Sobre único

Ver resumen | Ver

1 El oferente debe cotizar los elementos conforme a los anexos técnicos, incluyendo todos los impuestos de Ley. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Imprimir PDF | Exportar excel/ODF

Documentos del Proceso

Volver al principio

Comentario

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	3. FORMATO SOLICITUD COTIZACION SOFA RECLINABLE.doc	-	3. FORMATO SOLICITUD COTIZACION SOFA RECLINABLE.doc	Descargar	Detalle
☐	2. Anexo 2 CONDICIONES TECNICAS, RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA.doc	-	2. Anexo 2 CONDICIONES TECNICAS, RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA.doc	Descargar	Detalle

Descargar todos

Proveedores

Volver al principio

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? (•) SI () No

Sistema de clasificación UNSPSC:
56101500 - Muebles, Mobiliario y Decoración > Muebles de alojamiento > Muebles
56101502 - Muebles, Mobiliario y Decoración > Muebles de alojamiento > Muebles > Sofás

Buscar proveedores... Todos

Proveedor (906)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Reacordides (0)
FF SOLUCIONES S.A COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860030360	Teléfono del contacto: 3600400 Fax: 2014370 correo electrónico del contacto: licitaciones@ffsoluciones.com		-	-	-
GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA COLOMBIA Número de documento 8301406863	Teléfono del contacto: 0317274229 Fax: 7303555 correo electrónico del contacto: gerencia30@hotmail.com		-	-	-
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S COLOMBIA \| Cali Número de documento 890319176	Teléfono del contacto: 8839802 Fax: 8838804 correo electrónico del contacto: licitaciones@catidistribuciones.com		-	-	-
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG COLOMBIA \| Bogotá Recipientes y almacenamiento Número de documento 52815748	Teléfono del contacto: 3016370245		-	-	-
CREACIONES BAGS STAR S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900416534	Teléfono del contacto: 8132146 Fax: 8132146 correo electrónico del contacto: creaciones.star@hotmail.com		-	-	-

1

Exportar excel/ODF | Exportar PDF

Volver | Cancelar proceso | Opciones

INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METALICAS S.A.S
NIT.890936529-0

Cali, Agosto 11 de 2023

Señores:
POLICIA NACIONAL
SECCIONAL CALI
SUPERINTENDENTE OSCAR SALAZAR
Cali

COTIZACIÓN

INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METALICAS - MUBI S.A.S. Nit. 890.936.529-0 agradece el interés que tiene en nuestros productos y de acuerdo a su amable solicitud de cotización, detallamos a continuación las especificaciones técnicas de su requerimiento:

2	Reclinables	UNIKA PRANNA OPCION DE RECLINAR HASTA 140°	$ 1.760.000	1	$ 1.760.000

CONDICIONES COMERCIALES

Aplicar IVA:	19%.
Plazo de pago:	Contado.
Tiempo de entrega:	4 a 6 semanas. Solo se reservan con orden de compra. Sujeto a *disponibilidad de inventario.*
Garantía:	24 meses (no incluye forros)
Visita técnica:	Cada 6 meses
Flete:	Por cuenta de MUBI
Validez de la Oferta:	8 días.

mubi COMERCIAL

Carlos Arciniegas
KAM SUR OCCIDENTE
Tel. 285 2838 Ext. 1303
kam1@mubimedical.com

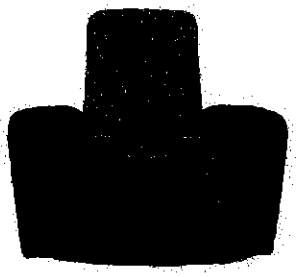
Santiago de Cali, Agosto 11 de 2023

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Sra. Norida Raquel Montaño Cuero

Adjunto encontrara nuestra propuesta comercial solicitada:

Imagen	Descripcion	Valor Unitario	Cantidad	Subtotal
	**Silla Reclinable** *Tapizado en sintetico con espuma laminada *Estructura en madera con laterales en tablex de 30mm y patas aceradas Dimensiones: Ancho 0.71 profunidad 0.71 y Alto 0.77	*2.864.700*	*1*	*2.864.700*
			Subtotal	**2.864.700**
			Iva	**544.293**
			Total	**3.408.993**

CONDICIONES GENERALES
Tiempo de Entrega: 15 dias Habiles de produccion según acabados elegidos
Pago: 50% Anticipado y 50% Para Despacho
Incluye Transporte e Instalacion
***Validez de la Oferta:* 30 Dias**
Acabados: A Elegir

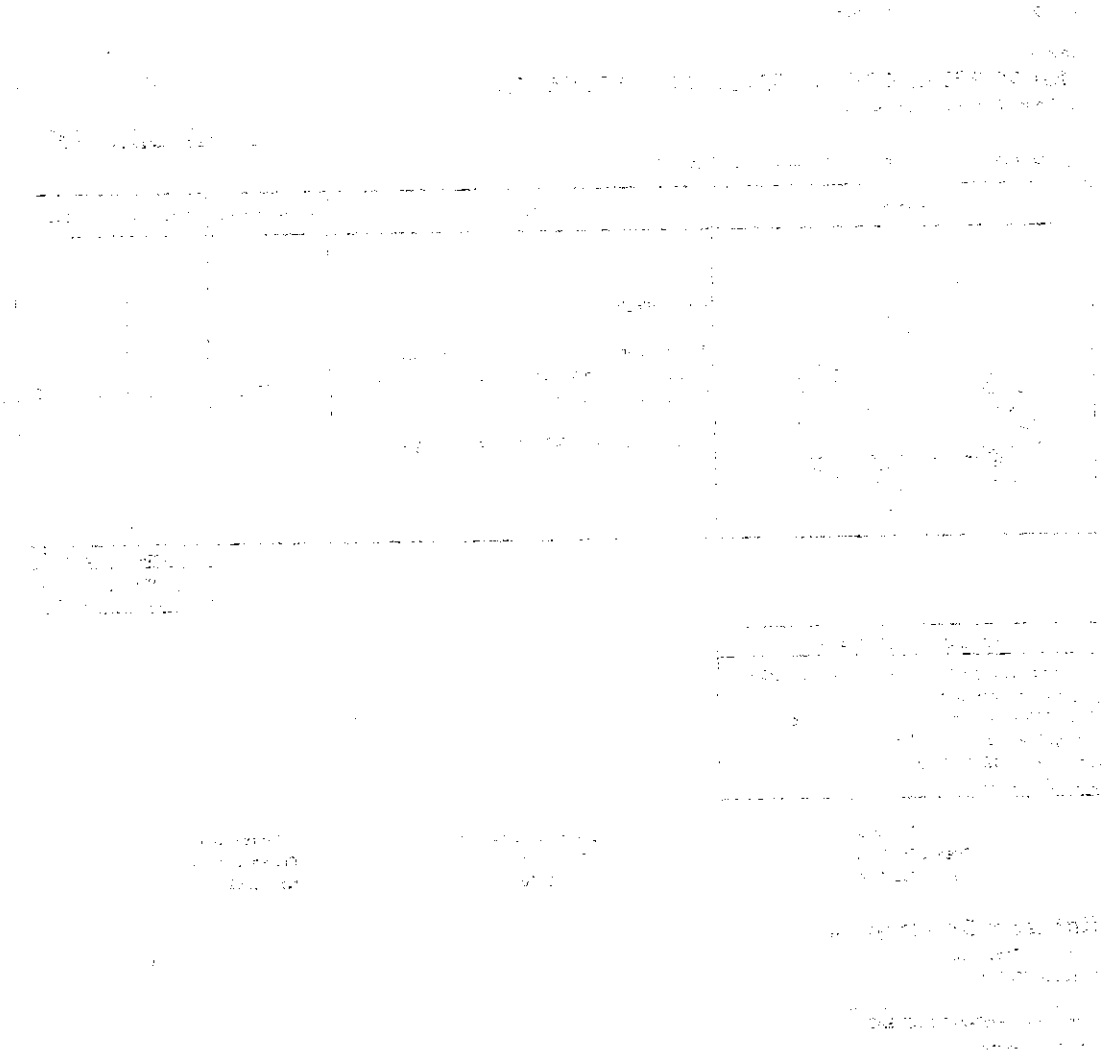
Banco Av Villas
Cuenta Corriente
No. 487017832

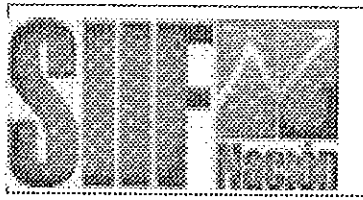
Banco de Occidente
Cuenta Corriente
No. 011029329

Bancolombia
Cuenta Corriente
No. 06032366707

Katherin Dominguez

Asesora de Proyectos
Cel: 316-7436913
katherin.dominguez@jepmobiliari.com
Razon social: METALICAS JEP SAS
Nit: 890323667-8





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHzmontano	ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	20/09/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	92223	Fecha Registro:	2023-09-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	18.849.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	18.849.600,00	Saldo x Comprometer:	18.849.600,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	92723	Fecha Registro:	2023-09-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
057 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	16	SSF						
					Total:	18.849.600,00	0,00	18.849.600,00	18.849.600,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION INMOBILIARIO Y SOFAS AUXILIARES PARA USO HOSPITALARIO PARA EL ESPCO DEVAL DE LA UPRES VALLE DEL CAUCA MEDIANTE CPAA 669 DEL 04-09-2023

Zully Paola Montaño Angulo

CPS-4 **ZULLY PAOLA MONTAÑO ANGULO**

Jefe Presupuesto UPRES Valle del Cauca